

# boletín oficial de la provincia



núm. 87



lunes, 11 de mayo de 2015

C.V.E.: BOPBUR-2015-03512

# III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## **AYUNTAMIENTO DE GRIJALBA**

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2015

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Grijalba para el ejercicio de 2015, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

#### **ESTADO DE GASTOS**

Cap.	Descripción	Importe consolidado
1.	Gastos de personal	15.500,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	31.476,00
4.	Transferencias corrientes	2.200,00
6.	Inversiones reales	24.000,00
	Total presupuesto	73.176,00

### ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
1.	Impuestos directos	15.800,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	4.696,00
4.	Transferencias corrientes	11.100,00
5.	Ingresos patrimoniales	9.610,00
7.	Transferencias de capital	31.970,00
	Total presupuesto	73.176.00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Grijalba, a 21 de abril de 2015.

El Alcalde, Luis Martín Miguel Gómez

diputación de burgos

bopbur.diputaciondeburgos.es